



Procedimiento de toma de estudio de Electroencefalograma y Video-EEG a paciente de Consulta Externa

División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos

Código: PR-CH-EL-01

Página 1 de 7

Fecha de Revisión: JULIO 2018

Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4.- RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	5
7. ANEXOS	5
8. CONTROL DE CAMBIOS:	6
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	7

1. Objetivo:

Brindar apoyo en las áreas clínicas y quirúrgicas para la búsqueda del diagnóstico y/o pronóstico del paciente, favoreciendo con esto, su tratamiento oportuno.

2. Alcance:

El estudio podrá realizarse a todos los pacientes con patología neurológica y/o psiquiátrica, provenientes de la consulta externa del Hospital Civil de Guadalajara, así como de otras Instituciones de Salud (Públicas y Privadas), de Lunes a Domingo, en un horario de 7:00 a 20:00 Hrs.

3. Definiciones:

Electroencefalograma (EEG): Registro de la actividad eléctrica cerebral mediante la colocación de electrodos de superficie en el cuero cabelludo, previa preparación de la piel mediante pasta abrasiva y posteriormente pasta conductora, mismos que permiten la generación de una señal gráfica mediante un decodificador y amplificador de las señales registradas. La realización del estudio de EEG es un procedimiento inocuo y no invasivo, que registra la actividad cerebral generada sin transmitir ningún tipo de impulso hacia el paciente.

El EEG es utilizado como auxiliar y complemento para el diagnóstico de diversas patologías neurológicas y/o psiquiátricos, principalmente epilepsia.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dra. Mónica Edith Salmerón Mercado. Adscrita al Servicio de Electroencefalografía 	Dr. Andrés González Garrido. Adscrito al Servicio de Electroencefalografía 	Dr. Héctor Morales Virraruel. Jefe de la división de Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento del A.H.C.G.F.A.A.

	Procedimiento de toma de estudio de Electroencefalograma y Video-EEG a paciente de Consulta Externa	Código: PR-CH-EL-01
		Página 2 de 7
División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos		Fecha de Revisión: JULIO 2018
		Versión Vigente: 00

Electroencefalograma basal: EEG registrado en condiciones basales del paciente, es decir sin modificación de dosis de medicamentos, ni privación de sus horas habituales de sueño.

Electroencefalograma activado con desvelo total: EEG registrado con previa preparación de desvelo completo la noche previa al registro.

Electroencefalograma activado con medio desvelo: EEG registrado con previa preparación de desvelo parcial la noche previa al registro, durmiendo de las 00:00 horas a las 04:00 horas y evitando tomar siestas posteriormente hasta el momento del registro.

Video- Electroencefalograma: Registro simultáneo de la actividad eléctrica cerebral con EEG de superficie y videograbación de la actividad que presenta el paciente durante dicho registro.

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Jefe del Servicio en conjunto con los médicos adscritos.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Electroencefalografía.

4.3 Ejecución

Médico tratante
 Paciente, Familiar o Representante Legal
 Personal de caja
 Administrativos
 Técnico en Electroencefalografía

4.4 Supervisión

Jefe del Servicio de Electroencefalografía y/o médicos adscritos.



Procedimiento de toma de estudio de Electroencefalograma y Video-EEG a paciente de Consulta Externa

Código: PR-CH-EL-01

Página 3 de 7

Fecha de Revisión: JULIO 2018

División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos

Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Médico Tratante	Solicita estudio en base a cuadro clínico, elabora solicitud del mismo, entrega al paciente y lo deriva al servicio de Electroencefalografía para su programación.
5.2	Paciente	Acude al servicio de electroencefalografía y entrega solicitud de estudio electroencefalográficos a personal administrativo.
5.3	Administrativo	Recibe solicitud de estudios electroencefalográficos, orientando al paciente que día y hora se va a realizar su estudio, registrando la misma en la agenda electrónica y en su hoja de solicitud, indicando al paciente y/o familiar, los requerimientos para su estudio. Indica a paciente y/o familiar pasar a caja para informarse del costo del estudio y liquidarlo el día de su cita o si cuenta con Seguro Popular realizar el trámite correspondiente.
DIA DE LA CITA		
5.4	Paciente y/o familiar	Presenta solicitud de estudios en la sala de registro con el técnico a cargo, junto con recibo del pago y tarjetón del paciente. Firma consentimiento informado.
5.5	Técnico en Electroencefalografía	Recibe al paciente en la sala de registro. Se presenta con el paciente y/o familiar, mencionándole su nombre y puesto, confirmando su preparación adecuada para el estudio. Recibe solicitud de estudio, comprobante de pago y tarjetón del paciente para proceder a realizar el estudio. Le brinda instrucciones para la realización del estudio, informando la técnica que se llevará a cabo y solicitando su aprobación por escrito mediante el consentimiento informado institucional.

COPIA NO CONTROLADA

FT-IS-GC-01/Versión 02



Procedimiento de toma de estudio de Electroencefalograma y Video-EEG a paciente de Consulta Externa

Código: PR-CH-EL-01

Página 4 de 7

Fecha de Revisión: JULIO 2018

División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos

Versión Vigente: 00

		<p>Identifica de manera adecuada al paciente por su nombre, fecha de nacimiento, edad, sexo, registro hospitalario y/o unidad hospitalaria, e ingresa estos datos al software del equipo.</p> <p>Le pregunta sobre limitaciones para cooperar en la toma del estudio, ya que es indispensable que el paciente pueda estar quieto y recostado sobre la cama de la sala de registro para realizar su estudio. Se asegura de la sujeción adecuada de los barandales de la cama, además de garantizar que todos los medios de asistencia al paciente se encuentren disponibles y funcionales.</p> <p>Orienta al paciente sobre el procedimiento, lo coloca en una posición adecuada y le coloca los electrodos de superficie de acuerdo al Sistema 10-20 Internacional.</p> <p>Le realiza algunas preguntas generales sobre su padecimiento en caso de considerarlo necesario.</p> <p>En caso de tratarse de video-EEG, se enciende y ajusta videograbadora.</p> <p>Graba el estudio en un DVD y lo entrega en el área administrativa para su revisión e interpretación.</p>
5.6	Administrativo	<p>Le informa al paciente y/o familiar la fecha de entrega de sus resultados que será dentro de las siguientes 72 horas de lunes a viernes.</p> <p>Entrega estudios grabados al médico adscrito para su revisión e interpretación el mismo día del registro.</p> <p>Al entregar el reporte del estudio se le indica a quien lo recibe, la necesidad de integrar el resultado al expediente clínico del paciente.</p>

	Procedimiento de toma de estudio de Electroencefalograma y Video-EEG a paciente de Consulta Externa	Código: PR-CH-EL-01
	División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos	Fecha de Revisión: JULIO 2018 Versión Vigente: 00

5.7	Médicos Adscritos	Revisan estudios entregados por personal administrativo, corroborando nombre, fecha de nacimiento y registro hospitalario del paciente, así como su concordancia con la solicitud física para el estudio y procede a realizar la interpretación del mismo para ser entregado al paciente En casos específicos, podrá intervenir en el interrogatorio del paciente.
5.8	Paciente y/o familiar	Acude a recoger el reporte de su estudio en la fecha indicada por personal administrativo.
5.9	Médico tratante	Le informa sobre el resultado obtenido de su estudio al paciente y/o familiar.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

6. Documentos Aplicables:

Guía técnica de Electroencefalograma de la academia americana de neurofisiología clínica (posición de electrodos y registro de EEG digital).

Formato de Solicitud de estudio electroencefalográfico.

Consentimiento informado.

7. Anexos

Anexo 1

Dinámica operacional del servicio de electroencefalografía, respecto a la atención a pacientes de consulta externa.

1. Administrativo:

1.1 Bajo supervisión del personal médico, elabora el plan de abastecimiento de insumos y recursos necesarios para la realización de las actividades del servicio, manteniendo copia archivada del mismo así como actualización electrónica y comunicación sistemática a las instancias administrativas correspondientes. Además procederá a la recepción de los recursos e informará al personal del servicio sobre la disponibilidad de los mismos.

	Procedimiento de toma de estudio de Electroencefalograma y Video-EEG a paciente de Consulta Externa	Código: PR-CH-EL-01
	División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos	Página 6 de 7 Fecha de Revisión: JULIO 2018 Versión Vigente: 00

1.2 Al entregar el reporte del estudio se le indica a quien lo recibe, la necesidad de integrar el resultado al expediente clínico del paciente.

2. Personal Técnico en Electroencefalografía:

2.1 Recibe capacitación sistemática y orientación sobre el cumplimiento de las medidas de atención y seguridad en su área de trabajo, garantizando su protección y bienestar físico, así como evitar la propagación de contaminantes y apropiada disposición de residuos biológicos e infecciosos.

2.2 La capacitación enfatiza que la atención brindada al paciente será uniforme, siguiendo las normas técnicas establecidas en el servicio y adaptándose a las necesidades del paciente.

2.3 Responsable de explicar y aplicar los procedimientos de registro electrofisiológico a los pacientes y/o familiares.

2.4 Garantiza la entrega de los registros realizados con calidad y cumpliendo las normas estipuladas en el servicio.

3. Personal Médico:

3.1 Acredita su competencia académica mediante los documentos emitidos por universidades, consejos médicos pertinentes y secretaría de educación (cédulas profesionales federales y estatales), mismas que deberán, en su caso, estar vigentes a efectos legales.

3.2 Se supervisa sistemáticamente la calidad técnica de los estudios, brindando retroalimentación al personal técnico.

3.3 Mediante la unidad de neurociencias, el responsable del servicio, hará las gestiones necesarias para garantizar la interacción con especialistas de áreas afines, tanto de la institución como de expertos externos.

3.4 El responsable del servicio gestionará en conjunto con área de Biomédicas la asistencia de personal capacitado para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de registro electrofisiológico, además de implementar las normas técnicas para adquisición de nuevos equipos de registro.

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	JULIO 2018	Alta del Documento



Procedimiento de toma de estudio de Electroencefalograma y Video-EEG a paciente de Consulta Externa

Código: PR-CH-EL-01

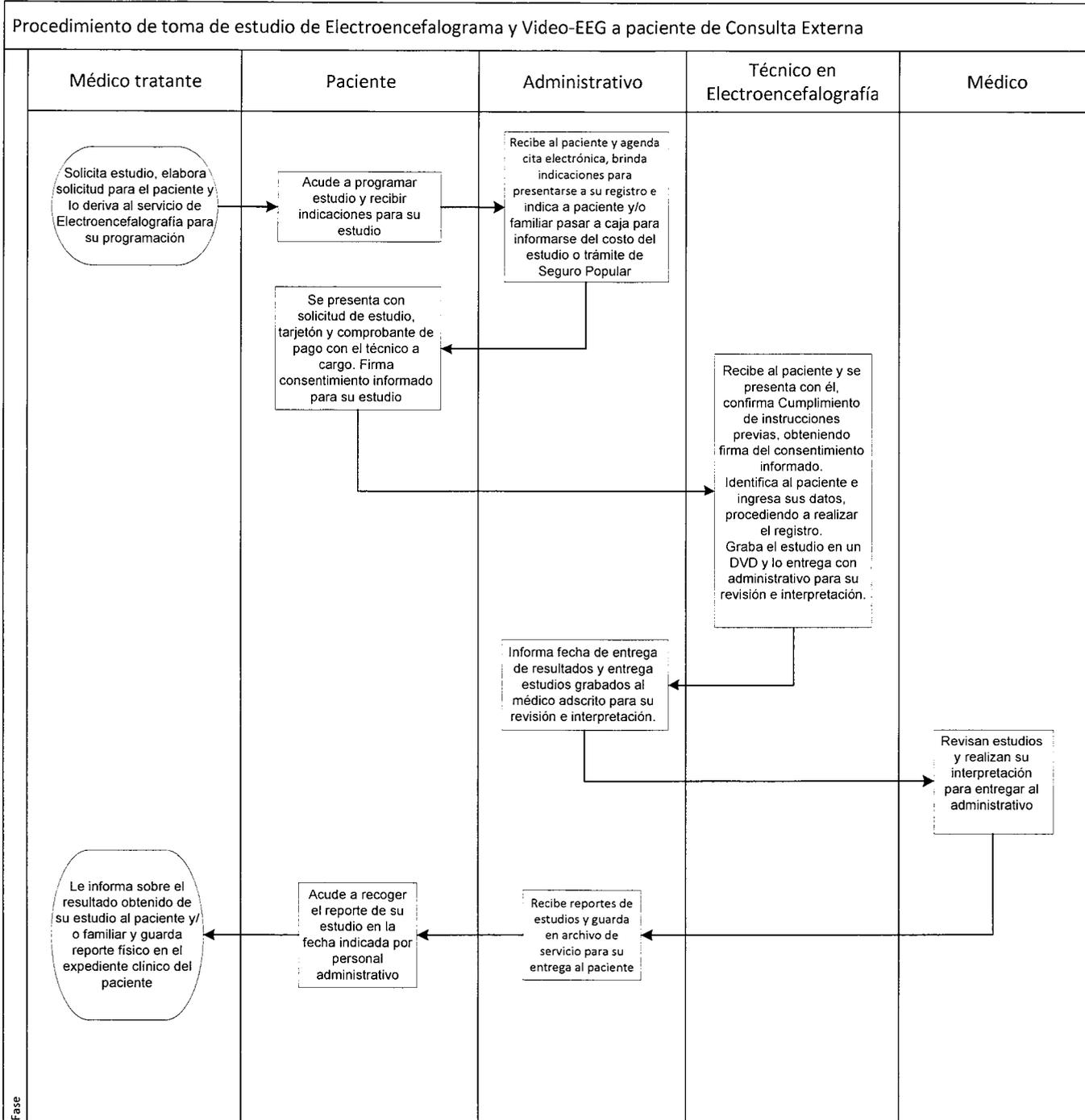
Página 7 de 7

Fecha de Revisión: JULIO 2018

División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos

Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo:



Fase